

como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.  
Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Presidencia de Millero S.A., así

Compañías, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.  
en su Partimonto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de la Posición financiera de Millero S.A. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios En mi opinión, los resultados castados financieros presentan razones suficientes para todos los aspectos importantes,

Considero que el examen efectuado, fundamentalmente la opinión que expreso a continuación:

Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento alguno asunto que deba ser informado.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno efectuado con el propósito antes mencionado, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad de dicho sistema. Los procedimientos económicos de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Los estados financieros concuerdan con los impuestos registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y las normas internacionales de información financiera.

Los resultados financieros concuerdan con los impuestos registrados en los libros de contabilidad los cuales transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren cumplimentadas en las significativas de las normas legales, establecidas y regulamentares, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En virtud de la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, informo a ustedes lo siguiente:

Mi revisión incluyó, el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyendo también la evaluación de los procedimientos de contabilidad utilizados y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

En mi calidad de comisario, de Millero S.A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías, cumplíme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha en base a normas de auditoría generalmente aceptadas.

MILERO S.A.  
A los Accionistas de:

INFORME DE COMISARIO